

**ESTADO No. 23
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **19 de Noviembre del 2018**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	QUERELLANTE	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHM-10081	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO	N/A	09/11/2018	AUTO PARQ Nº 093	<p align="center">REQUERIMIENTOS :</p> <p>PRIMERO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. IHM-10081, que el presente acto administrativo no suspende los términos dados en los actos admirativos: Auto PARQ No. 088 del 16 de noviembre de 2017 y Auto PARQ No. 047 del 05 de julio de 2018 y PARQ-064 del 9 de noviembre de 2017 donde : <i>REQUERIR al titular minero No. IHM-10081, bajo apremio de multa de conformidad con 21 artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que implemente la señalización informativa tal como la placa del título, dentro del área del título minero, conforme las recomendaciones del acta y del informe PARQ-064 del 9 de noviembre de 2017, para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, o justifique la necesidad de un plazo mayor, para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico, si corresponde, que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la ejecución de los mismos. REQUERIR al titular minero No. IHM-10081, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001,</i></p>

						<p>para que presente los planos actualizado del título minero, para lo cual le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, o justifique la necesidad de un plazo mayor. Por lo anterior se procederá a través de acto administrativo posterior a imponer la sanción correspondiente derivada del incumplimiento a los requerimientos efectuados en los presentes actos administrativos.</p> <p>SEGUNDO.- CORRER TRASLADO el Informe de Visita de Fiscalización PARQ No 000058 de 06 de noviembre de 2018, a la autoridad ambiental- CODECHOCO- esto, con relación a lo georreferenciado en el numeral 8.4 de las conclusiones del informe en mención para que atienda lo de su competencia.</p> <p>TERCERO.- SE LE INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IHM-10081, fue emitido el Informe de Visita No. PARQ 00058 de 06 de noviembre de 2018, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, en su Punto de Atención Regional Quibdó- para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>CUARTO.-NOTIFICAR al titular del Título Minero No. IHM-10081, Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	FKJ-083	ULLOA RECURSOS NATURALES	N/A	14/11/2018	<p>AUTO PARQ Nº 094</p> <p>REQUERIMIENTOS.</p> <p>PRIMERO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. FKJ-083, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero, fue emitido el Informe de Visita No. PARQ-057 del 06 de noviembre de 2018, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en el Punto de Atención Regional Quibdó, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>SEGUNDO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. FKJ-083, que las no</p>

							<p>conformidades evidenciadas en visitas de fiscalización anteriores deben ser cumplidas en su totalidad, una vez se reinicien las actividades mineras, de lo contrario se tomaran como un incumplimiento reiterativo.</p> <p>TERCERO.- REQUERIR al titular del título minero No. FKJ-083 bajo causal de caducidad, de conformidad con el Informe de Visita No. PARQ-057 del 06 de noviembre de 2018, y el artículo 112 de la ley 685 de 2001 c) <i>La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos</i>; para que explique las razones Por la cual el título se encuentra inactivo sin autorización por la autoridad minera por más de seis (6) meses. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 287 de la ley 685 de 20014.</p> <p>CUATO.- NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	TCG-12231	SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA. LATINCO	N/A	16/11/2018	AUTO PARQ N° 095	<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS :</p> <p>PRIMERO. - REQUERIR al titular de la autorización temporal No.TCG-12231, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 681 de 2001 ”, para que allegue el formulario de declaración y liquidación de regalías del III trimestre del 2018, Para lo cual se le otorga un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>SEGUNDO. - REQUERIR al titular de la autorización temporal No.TCG-12231 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 681 de 2001, para que presente el acto administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental, otorga la</p>

							<p>respectiva Licencia Ambiental o en su defecto estado del tramite de la misma.</p> <p>Por medio del Punto de Atención Regional Quibdó de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado a la SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA.-LATINCO titular autorización temporal No.TCG-12231. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.</p>
4	CONTRATO DE CONCESION	KHB-08093X	ALFONSO ANGEL SUAREZ VALENCIA	N/A	16/11/2018	AUTO PARQ Nº 096	<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS:</p> <p>PRIMERO.- APROBAR para el contrato de concesión No. KHB-08093X, los pagos correspondientes del canon superficiario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración por un valor de noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$98.451), 2. canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de exploración por un valor de ochenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$82.285), 3. canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$83.957), <p>SEGUNDO.- APROBAR para el contrato de concesión No. KHB-08093X, los Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2015, 2016 y 2017, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular minero.</p> <p>TERCERO.- REQUERIR al titular contrato de concesión No. KHB-08093X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685, para que modificar el objeto de la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101003421, debido a que no ampara el primer periodo de la etapa de Construcción y Montaje que va desde el 17 de abril del</p>

						<p>2018 hasta el 16 de abril de 2019. Por lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído</p> <p>CUARTO.- REQUERIR al titular contrato de concesión No. KHB-08093X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685, el acto administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental otorga la respectiva Licencia Ambiental o certificado del trámite de la misma. Por lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído</p> <p>QUINTO.- REQUERIR al titular contrato de concesión No. KHB-08093X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685, para que diligencie en la plataforma SI MINERO, el Formato Básico Minero semestral 2018. Por lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído.</p> <p>SEXTO.- REQUERIR al titular contrato de concesión No. KHB-08093X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685, el Programa de Trabajos y Obras PTO, teniendo en cuenta que se encuentra en la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje . Por lo cual se le otorga un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFICAR al titular del Título Minero No. KHB-08093X Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
--	--	--	--	--	--	---

Se desfija hoy, **19 de Noviembre del 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
ANGEL AMAYA CLAVIJO
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Saida Luz Córdoba Robledo